

Novedades

Lo primero que hay que tener claro es de qué Modelo de Estados Contables queremos partir para la confección del Impuesto, Pymes o General.

En el caso de General determinaremos si los queremos Abreviados o Normales.

Superado el primer obstáculo empezamos.

Parece ser que por fin este año el famosísimo órgano de coordinación tributaria del País Vasco se puso de acuerdo, y podremos generar ficheros para la presentación del 200 en Guipúzcoa y Álava y Navarra cuando tenemos Tributación Conjunta, e incluso una impresión para la Agencia Tributaria

Cómo empezar

Una vez instalado el Programa, entras en Complementos y verás un flamante Impuesto Sociedades Bizkaia. Recuerda que el Programa no, pero el Módulo de Impresión hay que instalarlo en todos los ordenadores desde los que vayas a Imprimir. ***Si tienes ya instalado el programa del Impuesto de la diputación, no hace falta que te bajes ni instales el módulo de impresión.***

Para confeccionar una Declaración, entra directamente en **Declaración**, pon Ejercicio y Empresa, te pregunta el Tipo de Declaración y ya esta.

Si quieres Confeccionar las Declaraciones de todas o varias Empresas entra en **Confección**, selecciona el tipo de estado contable que quieras, Lista las Empresas, Marca las que quieras Confeccionar y realiza la Confección.

Teclas de Función

Además de los distintos menús de Opciones, Edición, Páginas, Ventanas, Balances, etc... destacamos como más usuales las siguientes:

F2 En Declaración, desde Empresa te da las Declaraciones que tienes hechas.

May+F2 En Declaración, desde Empresa te da el listado de todas las Empresas.

Con una Declaración en pantalla:

Letras en rojo o casillas en gris con numeración en blanco, quiere decir que esa partida contiene un desglose de la información, al que puedes acceder bien tecleando la letra en cuestión, o bien pinchando en las Iker-Casillas color gris.

F4 y F3 Sirve para avanzar y retroceder por las páginas de la Declaración.

F8 En los campos de NIF da el dígito o la letra de Control.

Ctrl+P Imprime un Listado de las Declaraciones Confeccionadas.

Ctrl+B Imprime un Borrador.

Alt+P **Depósito de Cuentas**, con los datos de Sociedades. Imprime:

Datos Generales de Identificación.

Balance.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

F4 En los campos de Aplicado nos lleva el Anterior a dicho Campo.

No se imprimen el **Nº de Páginas presentadas al Depósito**, porque se supone que adjuntarás alguna más con la memoria, etc.

Estructuras que utilizamos para la confección del 200

PYMES

200 Bizkaia PYMES 2008 Balance.INF

200 Bizkaia PYMES 2009 PyG.INF

200.- Bizkaia PYMES 2009. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.PNT

ABREVIADA

200 Bizkaia Abreviado 2008 Balance.INF

200 Bizkaia Abreviada 2009 PyG.INF

200.- Bizkaia Abreviado 2009. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.PNT

200.- Bizkaia 2008. E. Abreviado de Cambios en el P. N.PN

NORMAL

200 Bizkaia Normal 2008 Balance.INF

200 Bizkaia Normal 2009 PyG.INF

200.- Bizkaia Normal 2009. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.PNT

200.- Bizkaia 2008. E. Normal de Cambios en el P. N.PN

PATRIMONIAL

200 Bizkaia Ingresos Íntegros Patrimoniales 2009.INF

Las de Balance y Cuenta de Resultados están en **Gestión Financiera**, **Informes** y las de Patrimonio Neto dentro de **Gestión Contable** en su apartado correspondiente.

Comprobaciones que realiza el Programa Foke

Ctrl+F7 Hemos puesto las comprobaciones más evidentes.

Cuando el Programa da el mensaje: **“Posiblemente Sin Errores”**, quiere decir que no se ha encontrado nada, según la lista que tenéis a continuación, pero no quiere decir que no tengáis un importe en una casilla que no se corresponda con la realidad, y como esto tampoco es Lourdes, puede ser que demos algunos errores que no tendríamos que dar. Para comprobar si efectivamente cuela puedes hacer una impresión del Borrador, que está validada por el Módulo de Hacienda Foral.

Si ves alguna comprobación más que pueda ser útil no dejes de decírnoslo para futuras ocasiones. **Gracias**.

Declaración 200 Ctrl+F7 Comprobaciones Foke

- El Total Activo es distinto Total Pasivo
- El Total Anticipos a Cuenta Recibidos por la Declarante en el Ejercicio no puede superar al valor de la casilla Anticipos Recibidos por Pedidos

- La Casilla 515 A Compensación de Pérdidas de Ejercicios Anteriores ES MAYOR que la Casilla 211 Resultados Ejercicios Anteriores.
- La Casilla 506 Total (Base de Reparto). DEBE DE SER IGUAL que la Casilla 518 Total (Distribución).
- La Casilla 510 A Reserva para Inversiones Productivas (art.39,NF 3/96) DEBE SER IGUAL que la Casilla 2515 Base Deducción Art.39 Reserva para Inversiones Productivas
- Las 509 sólo se pueden rellenar si se ha marcado la casilla 31 ó 32 ó 33
- La Casilla 502 Pérdidas y Ganancias. DEBE DE SER IGUAL que la Casilla 375 Resultado de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- La Casilla 215 Pérdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida) NO coincide con Casilla 502 Pérdidas y Ganancias.
- La Casilla 372 Impuesto sobre Sociedades NO coincide con las Casillas 1001 ó 1002 Impuesto sobre Sociedades Aumentos y Disminuciones
- La Casilla 1505 Compensación Bases Imponibles Negativas Ejercicios Anteriores ES MAYOR que la Casilla 1504 Base Imponible Previa.
- Total Aplicado Bases Imponibles Negativas no coincide La Casilla 1502 Compensación Bases Imponibles Negativas Ejercicios Anteriores.
- Total Aplicado Bases Imponibles Negativas no coincide La Casilla 1505 Compensación Bases Imponibles Negativas Ejercicios Anteriores.
- Total Aplicado por Doble Imposición Interna No coincide con la Casilla 1519 Deducciones por Doble Imposición Interna.
- Total Aplicado por Doble Imposición Internacional No coincide con la Casilla 1520 Deducciones por Doble Imposición Internacional.
- La suma de los (Deducciones y Diferimientos con Límite) No coincide con la Casilla 1522 Deducciones con Límite de Cuota.
- La suma de (Deducciones y Diferimientos sin Límite) No coincide con la Casilla 1523 Deducciones sin Límite de Cuota.
- Base imponible 4260 es distinta de 4203-4250-4251-4252-4253 // 1744 Base imponible
- Cuota Integra es distinta de $4261 * 4262 / 100$ // 1747 Cuota integra
- // 1748 Ajuste artículo 28.2.d) NF 3/1996
- Cuota Integra Ajustada distinta de 4263-3264 // 1747 Cuota integra
- Casilla 4266 es distinto del Deducción doble imposición internacional // 1749 Deducción doble imposición internacional
- Cuota Líquida es distinta de 4265-1750 // 1750 Cuota líquida
- El Importe de la Casilla 4502 no puede ser superior al de la 4437
- El Importe de la Casilla 4502 es distinto de Sumas de Deducciones Pérdidas Netas Patrimoniales con Periodo de Generación igual o inferior al año
- El Importe de la Casilla 4503 es distinto de 4500+4437-4502
- El Importe de la Casilla 4504 es distinto de sumas de Compensaciones Bases Imponibles Generales Negativas de Ejercicios Anteriores
- El Importe de la Casilla 4505+4512 es distinto de sumas de Compensaciones Bases Imponibles Negativas de Ejercicios Anteriores
- El Importe de la Casilla 4506 es distinto de 4503-4504-4505
- El Importe de la Casilla 4508 es distinto de $4506*4507/100$
- El Importe de la Casilla 4510 no puede ser superior al de la 4487
- El Importe de la Casilla 4510 es distinto de sumas de Deducciones Pérdidas Netas Patrimoniales con Periodo de Generación Superior al año
- El Importe de la Casilla 4511 es distinto de 4487-4510 o es Negativo
- El Importe de la Casilla 4513 es distinto de 4511-4512 o es Negativo
- El Importe de la Casilla 4515 es distinto de $4513*4514/100$
- El Importe de la Casilla 4520 es distinto de 4508+4515
- El Importe de la Casilla 4255 es distinto Total Deducciones Mecenazgo
- El Importe de la Casilla 4256 es distinto Total Deducciones Inversiones con Actividades con Límite
- El Importe de la Casilla 4527 es distinto Total Deducciones Inversiones con Actividades sin Límite
- El Importe de la Casilla 4529 es distinto Total Deducciones por Doble Imposición Interna

- El Importe de la Casilla 4530 es distinto Total Deducciones por Doble Imposición Internacional
- El importe de la casilla 1552 es distinto de 4520-4525-4526-4527-4528-4529-4530 o es negativo